

mente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 19 de enero del corriente año, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de febrero de 1963 por la que se promueve a Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ascenso a don Alvaro Blanco Alvarez

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas, en vacante económica producida por promoción de don Enrique Presa Santos y con antigüedad del día 19 de febrero de 1963, a don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Entrada que sirve su cargo en el Juzgado de Puentesareas y que pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Don Juan, vacante por traslación de don César González Mallo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de febrero de 1963 por la que se promueve a Juez de Primera Instancia e Instrucción de Término a don Enrique Presa Santos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas, en vacante económica producida por promoción de don Francisco Soler Vázquez y con la antigüedad del día 19 de febrero de 1963, a don Enrique Presa Santos, Juez de Ascenso que sirve su cargo en el Juzgado de Carrión de los Condes, en el que continuará.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de febrero de 1963 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Puenteareas a don César González Mallo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Puenteareas, vacante por promoción de don Francisco Soler Vázquez correspondiente al mes de la fecha, a don César González Mallo, Juez de Término que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Don Juan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

ORDEN de 28 de febrero de 1963 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Puenteareas a don Salvador Fernández San Silvestre.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Puenteareas, vacante por promoción de don Alvaro Blanco Alvarez correspondiente al mes de la fecha, a don Salvador Fernández San Silvestre, Juez de Entrada que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ginzó de Limia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 1 de marzo de 1963 por la que se nombra Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Jaén a don Antonio Carrascosa Montero, aspirante a ingreso en el Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Cuerpo, en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama de Tribunales, en vacante producida por promoción de don Antonio Docayo Pau y dotada con el haber anual de 31.800 pesetas y las gratificaciones que legalmente le correspondan, a don Antonio Carrascosa Montero, que figura con el número 20 en la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo, aprobada por Orden de 9 de abril de 1960, nombrándole para desempeñar el cargo de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Jaén.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro al servicio activo al Secretario de la Administración de Justicia don José Granda Pérez.

Accediendo a lo solicitado por don José Granda Pérez, Secretario de la Administración de Justicia en la Rama de Juzgados de Primera Instancia de la quinta categoría, que se encuentra en situación de excedencia voluntaria,

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 66 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y en el segundo de la Ley de 17 de julio de 1953, acuerda concederle el reintegro al servicio activo de su Cuerpo, autorizándole para participar en los concursos de traslado que se anuncien a partir de esta fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1963.—El Director general, Vicente González

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza para continuar en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Manuel Ubeda Crespo

Con esta fecha se autoriza para que continúe en el servicio activo del Estado por el tiempo que le falta para completar los veinte años de servicios necesarios para el percibo de su